

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8792

**AUTORIA: CONCEJALES: NORA BEATRIZ GAUNA/ERNESTO MIGUEL BLASCO
BLOQUE CHACO SOMOS TODOS.-**

VISTO:

La importancia de visibilizar la problemática de la endometriosis y sensibilizar a la sociedad en general, acerca de los síntomas, la importancia de un diagnóstico temprano y correcto y las consecuencias que esta enfermedad trae aparejada, para un adecuado tratamiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la endometriosis es una enfermedad que afecta a mujeres en edad reproductiva entre los 12 y 45 años aproximadamente, produciendo fuertes dolores relacionados con el período menstrual, llegando en algunos casos a ser causa de infertilidad o a provocar consecuencias incapacitantes, lo que altera gravemente la calidad de vida de quienes lo padecen;

Que en esta enfermedad el tejido endometrial que normalmente recubre el interior del útero, crece por fuera del mismo afectando diferentes órganos (ovarios, trompas de Falopio, intestinos, vejiga y en caso extremos incluso pulmones) generando hemorragias internas coincidentes con el período menstrual en otras partes del cuerpo, lo que provoca inflamación, dolores pélvicos crónicos (dismenorrea) dolor en las relaciones sexuales, sangrado abundante o irregular, períodos menstruales irregulares y prolongados a más de 7 días, quistes ováricos, dolores en la parte baja abdominal y en la espalda, problemas gastrointestinales, cansancio, fatiga, migrañas, entre otros.

Que se desconocen las causas que generan esta enfermedad y que al ser una enfermedad crónica, los tratamientos médicos se reducen al manejo de los síntomas ya que no existe una cura definitiva, variando desde la administración de un tratamiento hormonal, cirugías varias e incluso la histerectomía total o parcial.

Que esta enfermedad suele ser confundida con otras que afectan las mismas partes del cuerpo por lo que el diagnóstico suele demorar de 7 a 10 años principalmente por el desconocimiento de la enfermedad, pero también por la subestimación de los síntomas propios de la endometriosis adjudicándolos a “dolores menstruales normales”. Que debemos tener en cuenta que si duele al menstruar no es normal y que la importancia de un diagnóstico temprano radica en la posibilidad de un mejor tratamiento y una mejor calidad de vida en las mujeres que lo padecen, desconociendo muchas incluso tenerla.

Que desde Endohermanas Argentina, un grupo de mujeres autoconvocadas que padecen esta enfermedad, trabajan y luchan desde hace muchos años por visibilizar esta problemática y por la sanción de una Ley Nacional de Endometriosis que garantice el acceso a la detección precoz y tratamientos adecuados, en conjunto con un abordaje integral de la enfermedad que considere además la prevención y la sensibilización de sus síntomas y consecuencias.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8792

Que la Organización Mundial de la Salud ha declarado el 14 de marzo de cada año como el "Día Mundial de la Endometriosis" con el claro objetivo de reforzar la lucha para visibilizar esta enfermedad en todo el mundo, que el mes de marzo de cada año es "El mes amarillo" y que existe en nuestra Provincia la Ley N° 2229-G (Antes Ley N° 7.441) por la cual se instituye la primera semana de marzo de cada año como la "Semana de la Concienciación de la Endometriosis"

Que una buena forma de visibilizar problemáticas sociales y en especial las relacionadas con la salud como la que proponemos en la presente resolución, es la iluminación de un espacio público o un edificio emblemático de nuestra ciudad, en este caso con el color amarillo que es el color que identifica a esta problemática

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, según consta en el Acta N° 1643, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 5 del Legajo N° 001/2021 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: INSTITUIR en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, "La Semana de Concientización sobre Endometriosis", desde el 8 de marzo hasta el 14 de marzo de todos los años, con el objetivo de visibilizar la enfermedad y sensibilizar a la sociedad en general acerca de la problemática de la endometriosis, los síntomas y la importancia de la detección temprana para un adecuado tratamiento de la misma. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que coordine con las correspondientes Secretarías y de la forma en que lo estime conveniente, el desarrollo de las actividades de concientización, prevención, y difusión de lo instituido en el artículo anterior a los fines del cumplimiento del objetivo de la presente, durante la primera semana de marzo de todos los años.

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para lograr la iluminación de un espacio público o un edificio emblemático de nuestra ciudad con el color amarillo, durante toda la semana de concientización y en especial el 14 de marzo de cada año, Día Mundial de la Endometriosis.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 MARZO 2021.-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

